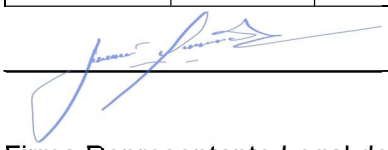
GUIA RELACION DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Declaramos, bajo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO EN PESOS	PLAZO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	% DE PARTICIPACIÓN	VR. EJECUTADO
CO1.PCCNTR.8369746	Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Sena Regional Guaviare	Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados de las sedes del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Sena Regional Guaviare	$84.888.627,61	2 meses	2/10/2025	2/12/2025	100 %	$84.888.624,15



Firma Representante Legal del proponente
Nombre: JUAN DIEGO LOPEZ GOMEZ
Documento Identidad: 11.447.000 de Facatativá

-Relacionar experiencia en la celebración de contratos con entidades públicas o privadas, relacionadas con el objeto contractual, acreditada conforme a los requisitos establecidos en el pliego de condicione.

-El SENA se reserva el derecho de solicitar copia de los contratos que soporten las certificaciones relacionadas

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ACTA DE LIQUIDACIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR. 8369746 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y INELMED DE COLOMBIA S.A.S

Entre los suscritos, de una parte, EDGAR AUGUSTO BRAGA SILVA, domiciliado en San José del Guaviare, identificado con cedula de ciudadanía nro. 17.328.298 de Villavicencio, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, entidad identidad con NIT. 899.999.034-1, en calidad de subdirector (E), nombrado mediante Resolución nro. 1-03890 del 19 de diciembre de 2025 y Acta de Posesión nro. 724 del 19 de diciembre de 2025, y quien para los efectos de este documento se denominará **EL SENA** y, por la otra,

JUAN DIEGO LOPEZ GOMEZ identificada con cedula de ciudadanía nro. 11.447.000 de Facatativá, actuando como representante legal de la firma INELMED DE COLOMBIA S.A.S identificada con NIT. 900.064.651-4, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Identificación del contrato

Contrato	CO1.PCCNTR.8369746 DE 2025
Objeto	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LAS SEDES DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURÍSTICO Y TECNOLÓGICO DEL SENA REGIONAL GUAVIARE.
Valor del contrato	$ 59.648.727,61
valor final del contrato	$ 84.888.627,61

Plazo de ejecución	DOS (2) MESES
Fecha de inicio	02 DE OCTUBRE DE 2025
Fecha de terminación	02 DE DICIEMBRE DE 2025
Modificación nro. 1	Modificación nro. 1, del 11 de noviembre de 2025 – Adicionar la suma de $25.239.900 al valor del contrato inicialmente pactado para el suministro e instalación de tarjeta electrónica de esclava y bomba de cassette.
Contratista	INELMED DE COLOMBIA S.A.S
CDP NRO.	CDP 3525
CRP NRO.	CRP 232425
Garantía nro. 1	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Número de póliza cumplimiento: 11-44-101266143 Fecha de expedición: 02 DE OCTUBRE DE 2025 Fecha de aprobación: 03 DE OCTUBRE DE 2025 Número de póliza RC: 11-54-101008618 Fecha de expedición: 02 DE OCTUBRE DE 2025 Fecha de aprobación: 03 DE OCTUBRE DE 2025
Garantía nro. 2 adición	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Número de póliza cumplimiento: 11-44-101266143 Fecha de expedición: 11 DE NOVIEMBRE DE 2025 Fecha de aprobación: 18 DE NOVIEMBRE DE 2025
Supervisor	LILY JOHANNA JARA RUBIANO / Coordinadora Grupo de Apoyo mixto

2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por LILY JOHANNA JARA RUBIANO Coordinadora Grupo de Apoyo mixto, quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales.

3) Relación de pagos del contrato

No se realizaron pagos parciales al contrato CO1.PCCNTR. 8369746 DE 2025.

4) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$ 59.648.727,61
Valor adición	$ 25.239.900,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del contrato	$ 84.888.627,61
Valor ejecutado	$ 84.888.624,15
Valor pagado	$ 0,00
Valor por pagar	$ 84.888.624,15
Valor a liberar	$ 3,46

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, será consignado en la cuenta de ahorros No. 108900497513 del banco DAVIVIENDA reportada por el contratista.

5) Garantías

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
11-44-101266143	**CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**	**$ 8.488.862,76**	**01/06/2026**
	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	**$ 4.244.431,38**	**01/12/2028**
	CALIDAD DEL SERVICIO	**$ 8.488.862,76**	**01/12/2026**

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
11-54-101008618	**RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**	**$ 284.700.000,00**	**01/12/2025**

6) Obligaciones pendientes

No aplica.

7) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental de la entidad, así como en la plataforma SECOP II en el enlace: *https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8731861&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true*

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. **LIQUIDAR** de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

SEGUNDO. **RECONOCER** como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

TERCERO. LIBERAR, a favor de la entidad, la suma de TRES PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS ($3,46) M/CTE. del Registro Presupuestal nro. CRP 232425, de conformidad con lo manifestado en la parte considerativa de la presente acta.

CUARTO. PAGAR, a favor del contratista, la suma de OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON QUINCE CENTAVOS ($ 84.888.624,15) M/CTE. con ocasión de lo establecido en la forma de pago del contrato.

CUARTO. DECLARAR que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido.

PARÁGRAFO. No obstante, lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista y/o el fabricante el cumplimiento de las obligaciones postcontractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.

QUINTO. COMUNICAR el presente documento al Grupo de presupuesto para lo de su competencia.

SEXTO. ORDENAR el cambio de estado del contrato de referencia en el aplicativo BLACKBOX.

SEPTIMO. PUBLICAR la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma SECOP II a través del portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Revisó: Ingrid Catalina Pulgarín Cano – Abogada de Contratación de Bienes y Servicios GAAM
Elaboró: Carlos Alberto Hernandez Cortes – Profesional de Apoyo Infraestructura